

-SUPRESIONES: 13 MIX, E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX, E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX, E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
-NUEVA DENOMINACION: JOSE NOGALES.

MUNICIPIO: VILLALBA DEL ALCOR. LOCALIDAD: VILLALBA DEL ALCOR.  
CODIGO DE CENTRO: 21002999  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'FRANCISCO ALCALA'.  
DOMICILIO: SANTA AGUEDA S/N.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.  
-SUPRESIONES: 1 DIRECCION S.C.  
-TRANSFORMACIONES:  
BAJAS: 1 DE PARVULOS.  
ALTAS: 1 MIX, E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 20 MIX, E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX, E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VILLANIEVA DE LOS CASTILLEJOS.  
LOCALIDAD: VILLANIEVA DE LOS CASTILLEJOS.  
CODIGO DE CENTRO: 21003050  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN MATIAS'.  
DOMICILIO: JOSE ANTONIO 8.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-SUPRESIONES: 1 MIX, E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX, E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ZALAMEA LA REAL. LOCALIDAD: ZALAMEA LA REAL.  
CODIGO DE CENTRO: 21003086  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SAN VICENTE MARTIR'.  
DOMICILIO: CALVO SOTELO.  
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
-CREACIONES: 1 DIRECCION F.D.  
-SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS, 1 MIX, E.E., 1 DIRECCION S.C. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.  
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX, E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**26509** RESOLUCION de 20 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Huesca por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 2.052; nombre, Fonderia; mineral, recursos Sec c); cuadrículas, 315; meridianos, 4° 00' y 4° 07' E; paralelos, 42° 32' y 42° 37' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.

**26510** RESOLUCION de 21 de octubre de 1980, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Tecnatom, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid) kilómetro 19 de la carretera nacional I, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes,

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero y 2824/1979, de 5 de octubre y la Orden de 9 de junio de 1980,

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Tecnatom, S. A.», con el número 01-02 en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—Su actuación queda limitada a la aplicación de la Reglamentación sobre Aparatos a Presión.

Segunda.—El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

Tercera.—Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Delegación Provincial de este Ministerio, solicitando, al mismo tiempo que se levante un acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas y de los equipos y elementos materiales de que dispone para

realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

Cuarta.—Presentará en cada una de las Delegaciones Provinciales donde actúe y para su debida diligencia, los libros de registro en los que deberá quedar constancia de todos los servicios que realice.

Quinta.—Durante el mes de enero de cada año presentará en todas las Delegaciones de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio, una Memoria en la que se indiquen los servicios realizados durante el ejercicio anterior y las modificaciones de personal técnico y equipos ocurridas durante ese periodo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Director general, José Vicente Cebrián.

**26511** RESOLUCION de 21 de octubre de 1980, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Servicios Metalúrgicos, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Piquer, número 7, 2.ª planta, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero y 2824/1979, de 5 de octubre y la Orden de 9 de junio de 1980,

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Servicios Metalúrgicos, S. A.», con el número 01-01 en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—Su actuación queda limitada a la aplicación de la Reglamentación sobre Aparatos a Presión.

Segunda.—El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

Tercera.—Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Delegación Provincial de este Ministerio, solicitando, al mismo tiempo, que se levante un acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas y de los equipos y elementos materiales de que dispone para realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

Cuarta.—Presentará en cada una de las Delegaciones Provinciales donde actúe y para su debida diligencia, los libros de registro en los que deberá quedar constancia de todos los servicios que realice.

Quinta.—Durante el mes de enero de cada año presentará en todas las Delegaciones de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio, una Memoria en la que se indiquen los servicios realizados durante el ejercicio anterior y las modificaciones de personal técnico y equipos ocurridas durante ese periodo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid 21 de octubre de 1980.—El Director general, José Vicente Cebrián.

**26512** RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-2.022 4).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 30 KV, que tiene su origen en la línea Munguía-Bermeo, finalizando en el C. T. número 132, «Maderi», con una longitud de 978 metros; del apoyo número 4 partirá una derivación al centro de transformación 133, «Aritetxu», con una longitud de seis metros, empleándose como conductor cable «LA-78», sustentados sobre apoyos de hormigón y metálicos. Su finalidad es ampliar y mejorar el servicio de la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Bilbao, 24 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—6.648-15.

**26513** RESOLUCION de 5 de noviembre de 1980 de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

Por esta Dirección General de Minas, con fecha 24 de octubre de 1980 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 3.426. «Máximo» (derivado). Cuarzo. 103. Almorox, Mérida, Santa Cruz de Retamar (Toledo) y Villa del Prado (Madrid).
- 3.308. «Máximo». Cuarzo. 4. Almorox (Toledo) y Villa del Prado (Madrid).
- 6.290. «Santa Euladía». Granito. 28. Santiso (La Coruña) y Golada (Pontevedra).
- 6.252. «Beatriz». Lignito, caolín, cuarzo, dunita, serpentina, feldspato. 136. Mañón (La Coruña) y Vicedo (Lugo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación. Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

**26514** RESOLUCION de 18 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se declara la utilidad pública en concreto de la central térmica de Carboneras.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Almería, por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, 132, en solicitud de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de la central termoeléctrica de Carboneras en la provincia de Almería, cuya autorización administrativa fue otorgada por Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1980), y cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Almería, así como los informes de los demás Organismos afectados.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto conceder la declaración de utilidad pública en concreto para la instalación de la central termoeléctrica de Carboneras en la provincia de Almería, cuya autorización administrativa se concedió por Resolución de 22 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), de las características y con los condicionados que en la misma Resolución se especifican.

La presente declaración se concede sin perjuicio de los posibles condicionamientos o limitaciones que pueda corresponder señalar a otros Departamentos ministeriales u Organismos de la Administración, tanto Central como Autonómica, Provincial o Local.

Lo que comunico a V. S. Madrid 18 de noviembre de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**26515** RESOLUCION de 24 de noviembre de 1980, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se hace pública la ocupación de tierras en exceso en la zona regable de Genil-Cabra (Córdoba y Sevilla).

Por este Organismo se va a proceder a la ocupación de tierras en exceso en la zona regable de Genil-Cabra (Córdoba y Sevilla), ocupación que se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3 del artículo 113 del texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se hace público que en los terrenos afectados que se describen a continuación, a partir de las diez horas de los días que se indican, se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación.

Se advierte a todos los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa últimamente citada.

TERRENOS A OCUPAR

Finca	Término municipal	Propietario s/Registro Propiedad	A ocupar (hectáreas)	Fecha acta previa
Zahornil	Santaella	Ana Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	María Jesús Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Carmen Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Rcsario Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Rafael Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Angustias Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Concepción Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Fermin Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Antonio Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Emilio Pivas Ceja	29,4325	10-2-1981
Dehesa Aguilar	Puente Genil	Hermanos Moreno Jurado	41,8320	12-2-1981
Garrotillo y otras	Puente Genil	Isabel Aguilar Berral	39,4350	12-2-1981
Cabeza del Obispo y otras	Santaella	Enrique Lovera Porras	352,0715	17-2-1981
Donadio	Santaella	«Dona, S. A.»	642,5820	19-2-1981
Villagallegos	Santaella	Carmen Moyano Ortiz	28,1720	24-2-1981
La Higuera	Santaella	Hermanos de Manuel Vergara García-Hidalgo	250,9814	24-2-1981
Acebuchal Nuevo	Santaella	María del Valle Palma	10,8345	24-2-1981
Las Mesas	Santaella	Hermanos de Carmen Vives Morós	164,9520	26-2-1981
Los Llanos del Pilar	La Rambla	Pilar Prieto Lovera	100,2615	3-3-1981
Vega San José	La Rambla	Rosario Prieto Lovera	100,2615	3-3-1981
San Joaquín	Santaella	«Somyl, S. A.»	188,3828	5-3-1981
El Viento	Santaella	Braulio Martínez Almenara	89,9310	5-3-1981
Canillas del Escubillar	Santaella	María Jesús Cadenas de Llano y Aguilar Tablada	106,5000	10-3-1981
El Pobre	Ecija	Rafael Osuna López	55,7710	12-3-1981
El Rey	Ecija	Plácido Osuna Ostos	134,9000	12-3-1981
La Reina	Ecija	Rafael Osuna Ostos	137,2500	12-3-1981

Madrid, 24 de noviembre de 1980.—El Presidente, P. D., el Director de Estructuras Agrarias, Simón González Ferrando.—17.495-E.